

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas -Risaralda

ASESORIA JURIDICA

RECIBIDO 05 DE Sep 2002.

SECRETARIA

[Handwritten signature]

B. SOAN

ACUERDO No. 026
(Agosto 28 de 2002)

"POR EL CUAL SE CREA EL FONDO ESPECIAL DE AREAS DE
CESION DEL MUNICIPIO DE DOQUEBRADAS-RISARALDA."

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorables Concejales:

Me permito presentar a su consideración el proyecto mediante el cual se crea el Fondo de Áreas de Cesión del municipio. La creación del mismo se encuentra contemplada en el Plan de Ordenamiento Territorial y constituye una importante herramienta para contribuir al desarrollo urbano de nuestra ciudad.

A través de este Fondo se podrán recaudar los dineros que por concepto de compensación de áreas de cesión entreguen los urbanizadores a nuestro municipio y con ello será posible contar con unos recursos destinados concreta y específicamente tanto al mejoramiento del espacio público existente, como a la consecución de predios para el equipamiento colectivo en beneficio de los dosquebradenses.

Bien es sabido que la calidad del espacio público, que se considera como el eje estructurador del ordenamiento territorial, produce resultados en el incremento de la calidad de vida de los ciudadanos, que podrán contar con más espacios para la recreación, para el acceso a los servicios que preste el municipio, para el sano esparcimiento y en general para el desarrollo del sentido de pertenencia hacia el municipio.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas - Risaralda

De igual modo, la creación del Fondo corresponde a la filosofía del programa "más espacio público para todos", incluido en el Plan de Desarrollo de esta administración.

Solicito, pues, respetuosamente a la honorable corporación que le brinde respaldo a la presente iniciativa.

Cordialmente,

ELDER ANTONIO VILLEGAS VALENCIA
Alcalde Municipal

ARTICULO PRIMERO:

Crear el Fondo Especial de Aporte de la Personería Municipal de Dosquebradas conformado por el 10% del presupuesto municipal...

ARTICULO SEGUNDO:

La finalidad del Fondo es contribuir mediante el pago de Arrendamiento de los terrenos con destino a las compensaciones previstas en los numerales 1 y 2 del artículo 81 de la Ley 707 de 2003...

ARTICULO TERCERO:

El presente decreto...

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas - Risaralda

ACUERDO No. 026

(Agosto 28 de 2002)

PARAGRAFO

**"POR EL CUAL SE CREA EL FONDO ESPECIAL DE ÁREAS DE
CESIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS."**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 88 de acuerdo N° 014 de 2000, PORTE, la Constitución Nacional artículo 313 y la ley 136 de 1994, numeral 7

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

Crease el Fondo Especial de Áreas de Cesión del municipio de Dosquebradas, conforme al PORTE (Acuerdo Municipal N° 014 de 2000).

ARTICULO SEGUNDO:

La finalidad del Fondo que se crea mediante el presente Acuerdo, es la de recaudar los dineros correspondientes a las compensaciones previstas en los numerales 13 y 14 del artículo 88 del Acuerdo Municipal N° 014 de 2000, Plan de Ordenamiento Territorial

ARTICULO TERCERO:

En ejercicio de sus funciones, el Comité de Áreas de Cesión de la Alcaldía de Dosquebradas, definirá mediante acto administrativo los casos

191

en que las áreas propuestas por el urbanizador no sean convenientes para el municipio, y autorizará su compensación en dinero, previo avalúo realizado por las entidades legalmente autorizadas para tal efecto

PARAGRÁFO:

El costo de los avalúos será sufragado por el urbanizador.

ARTICULO CUARTO:

Autorizase al Alcalde Municipal para que en un plazo de treinta (30) días contados a partir de la vigencia del presente acuerdo, realice todas las acciones necesarias para la operación y funcionamiento del Fondo.

ARTÍCULO QUINTO:


Los pagos de compensación de áreas de cesión de que trata este Acuerdo serán por cuenta del urbanizador y no de la comunidad.

ARTICULO SEXTO:

El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga los demás que le sean contrarias.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dada en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas-Risaralda, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil dos (2002)


JOSÉ GUSTAVO ACEVEDO ZULUAGA
Presidente


GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaria General

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda**

**ACUERDO N° 026
(Agosto 28 de 2002)**

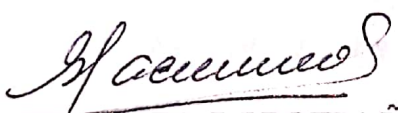
**“POR EL CUAL SE CREA EL FONDO ESPECIAL DE ÁREAS DE
CESIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.”**

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

HACE CONSTAR

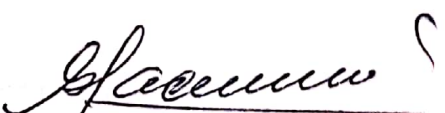
Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por parte de la Comisión Segunda (2ª), el día 22 de agosto de 2002, y remitido a plenaria para segundo debate, el día veintiocho (28) de agosto de 2002, cumpliéndose los dos debates de conformidad con el artículo 73 inciso 2º de la Ley 136 de 1994.

**INICIATIVA : ALCALDE MUNICIPAL
FECHA : AGOSTO 28 DE 2002**



GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaria General

REMISION: Me permito remitir el Acuerdo N° 026 de agosto veintiocho (28) de 2002, al señor Alcalde para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy tres (3) de septiembre de dos mil dos (2002)



GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaria General

ALCALDÍA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

República de Colombia



Departamento de Risaralda



Desarrollo con rostro humano y calidad de servicios

PEREIRA, SEP. 20/02.

ACUERDO No. 876
Agosto 28 de 2002

ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

EL SIGUIENTE ACUERDO FUE REVISADO:
"POR EL CUAL SE CREA EL FONDO ESPECIAL DE ÁREAS DE CESIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA"

ACUERDO NÚMERO 26 DE AGOSTO 28 DE 2002

"POR EL CUAL SE CREA EL FONDO ESPECIAL DE ÁREAS DE CESIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA."

Remítase original y copia a la Secretaría de la Gobernación de Risaralda, para su ARCHÍVESE EN UN EJEMPLAR.

Claudia María García Muñoz
CLAUDIA MARÍA GARCÍA MUÑOZ
Gobernadora (E.)

Tomás Alfredo London López
TOMÁS ALFREDO LONDON LÓPEZ
Profesional Especializado.

Orlando Tabarquino León.